

Anexo 2: ADHESIÓN AL CÓDIGO ÉTICO

Reunida (la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria o Junta Directiva) 1 de marzo de 2005, de la entidad ASPRONA, acordó por unanimidad adherirse al Código Ético de FEAPS. El 14 de abril de 2004 es aprobada la adhesión al Código Ético en la Junta Directiva de FEAPS COMUNIDAD VALENCIANA y se ratifica en Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de Mayo de 2004.

La adhesión al código ético implica:

1. Extender el código ético a todos los públicos internos y externos de la entidad. Darle visibilidad.
2. Actuar de acuerdo con los valores que en el se proclaman.
 - Para las personas con discapacidad intelectual:
 - Dignidad y valor de la persona
 - Igualdad de las personas
 - Para la Familia:
 - Igualdad de las familias
 - Base para la inclusión social
 - Para las Organizaciones:
 - Servicio
 - Apoyo Mutuo
 - Reivindicación
 - Participación
 - Ausencia de ánimo de lucro
 - Transparencia en la gestión
 - Calidad

En Valencia, a 3 de Mayo de 2010

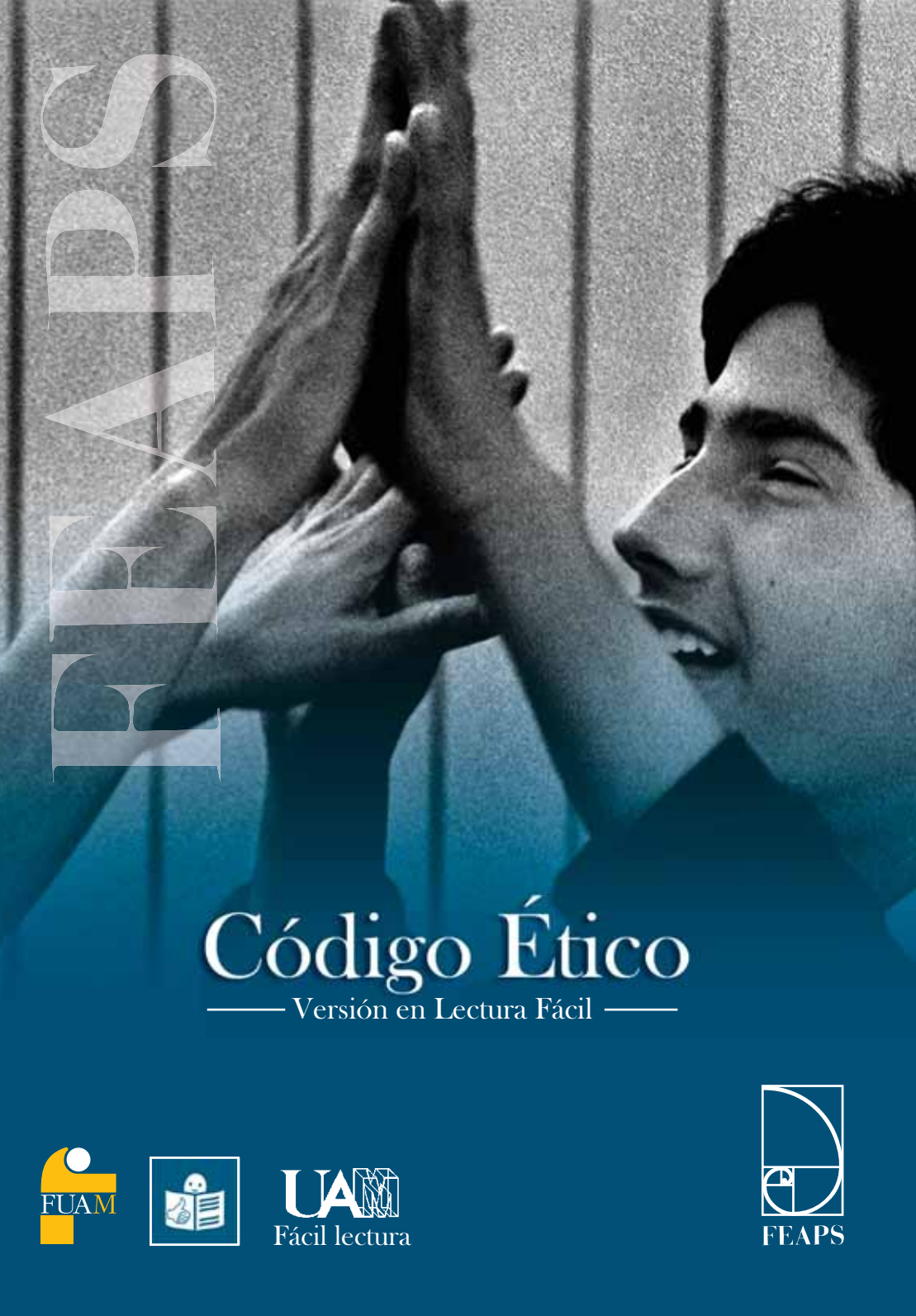


VºB Presidente
ASPRONA



Secretario

FEAPS



Código Ético

— Versión en Lectura Fácil —





REAFAPS

Código Ético

— Versión en Lectura Fácil —

Edita: FEAPS

Avda. General Perón, 32

28020 MADRID

Tlfs. 91 556 74 53

91 556 74 13

Fax: 91 597 41 05

e-mail: feaps@feaps.org

www.feaps.org

Diseño: Lovader Mix S.L.

Fotografía: Jaime Villanueva,

Manuel López Francés,

Enrique Buils, Gemma Andreu,

Rosana Mechado Alba, Emmanuel Rival.

Depósito Legal: NA-1997-2007



¿Por qué un Código Ético?	4
Objetivos del Código Ético	6
Alcance y Estructura del Código Ético	8
Capítulo I. De la persona	10
Capítulo II. De la familia	22
Capítulo III. De las organizaciones FEAPS	34

Código

Un código es un conjunto de leyes o normas destinado a la protección de las personas o a la regulación de una actividad.

Todos conocemos algún código.

Por ejemplo, el código de la circulación nos habla de las señales de tráfico que deben respetar los conductores.

Ética

A los principios morales que determinan el buen comportamiento de las personas le llamamos ética.

Por ejemplo, la ética nos dice que ayudemos a los demás.

Código Ético

Un código ético es un conjunto de normas que protegen a las personas y un conjunto de principios sobre cómo debemos comportarnos.

El Código Ético de FEAPS

Nuestro código ético es un conjunto de normas creado para defender los derechos de las personas con discapacidad intelectual y para defender a sus familias.

¿Por qué un Código Ético?

- ■ FEAPS trabaja para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.
También trabaja para mejorar la calidad de vida de sus familias. Todas las personas y las organizaciones de FEAPS quieren conseguir este objetivo.

- ■ Se dice que cada persona es un mundo.
Esto significa que las personas somos diferentes unas de otras. Por eso, mejorar la vida de las personas con discapacidad intelectual es una tarea difícil.
FEAPS reconoce esta diversidad y la tiene en cuenta para lograr sus objetivos.

- ■ También sabemos que hay muchas maneras de hacer bien las cosas.
De todas formas, lo importante es conseguir que las personas tengan vidas dignas de ser vividas.

- ■ Para conseguirlo hemos creado nuestro Código Ético.
El Código Ético refleja nuestra forma de ver el mundo.
El Código Ético se basa en los siguientes valores:
 - La dignidad y el valor de la persona
 - La igualdad
 - La integración en la sociedad

Todos estos valores son muy importantes para el ser humano.

- ■ Estos valores dan sentido al trabajo de FEAPS.
Nuestro trabajo se desarrolla en 4 áreas:
 - La discapacidad intelectual
 - La persona con discapacidad intelectual
 - La familia
 - El movimiento asociativo

- ■ El Plan de Calidad de FEAPS y los Manuales de Buena Práctica se han creado de acuerdo con esos valores.

- ■ El Código Ético quiere servir para defender los derechos de las personas con discapacidad.
Las normas del Código Ético podrán ser revisadas y modificadas de acuerdo con las experiencias de las personas con discapacidad.

- ■ Como hemos dicho, el Código Ético servirá para conseguir una mejor calidad de vida de las personas con discapacidad y de sus familias.

- ■ La ética se refiere a lo que nos hace seres humanos.
La ética se refiere a nuestros derechos y obligaciones como personas.
La ética, junto con los avances científicos y técnicos, nos ayudará a establecer las conductas que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.

Objetivos del Código Ético

- ■ El Código Ético presenta los valores, principios y normas de FEAPS.
Las personas y organizaciones de FEAPS se comportarán según estos valores y normas.
Este Código lo deben cumplir todos los que trabajan o colaboran de alguna forma con FEAPS.

- ■ El Código Ético de FEAPS tiene los siguientes objetivos:
 - Identifica los valores fundamentales de nuestras organizaciones.
 - Establece las normas para tener siempre un comportamiento correcto. Un comportamiento ético.
 - Ayuda a diferenciar lo que es ético y lo que no lo es.
 - Exige un comportamiento adecuado a las personas y organizaciones de FEAPS.
 - Ayuda a quienes trabajan con las personas con discapacidad intelectual a comprender los valores y principios de FEAPS.
 - Es la base para conseguir un trabajo de calidad en FEAPS.
 - Ayuda a lograr una mayor unidad entre las personas y las organizaciones que forman FEAPS.
 - Sobre la base del Código Ético se crea el Comité de Ética que trabajará para solucionar los problemas éticos que se presenten.

- Un “comité” lo forma un conjunto de personas que han sido seleccionadas para realizar un trabajo en representación de todo un colectivo de personas.

■ ■ El Código ayuda a tomar decisiones ante problemas éticos.

■ ■ Sin embargo, el Código Ético de FEAPS no establece leyes o normas sobre cómo deben comportarse las personas en todas las situaciones.

Este trabajo les corresponde a las personas.

Nos corresponde a todos.

En cada momento, las personas debemos tomar decisiones y estas decisiones deben respetar los valores del Código Ético de FEAPS.

Alcance y Estructura del Código Ético

- ■ El Código se ha creado para
 - La persona con discapacidad intelectual
 - Su familia
 - Las organizaciones FEAPS

- ■ Los valores éticos y las normas éticas recomiendan cómo deben comportarse las organizaciones y profesionales de FEAPS y los familiares de las personas con discapacidad.

- ■ Las familias son muy importantes en el Código Ético de FEAPS. Ellas son protagonistas destacados. Las familias ayudan a crear las normas de buen comportamiento. También cumplen dichas normas.

- ■ El Código Ético de FEAPS reconoce también la importancia que tienen los profesionales y los voluntarios que trabajan para las personas con discapacidad. Estas personas deben comportarse según los valores y normas del Código Ético. Deben ser tratadas también de acuerdo con las mismas normas.

- ■ Los valores y las normas de comportamiento son muchas. Nosotros hemos seleccionado las siguientes:

- Para la Persona con discapacidad intelectual

- ■ Dignidad y valor de la persona
- ■ Igualdad de las personas

- Para la Familia

- ■ Igualdad de las familias
- ■ Base para la inclusión social

- Para las Organizaciones

- ■ Servicio
- ■ Apoyo mutuo
- ■ Reivindicación
- ■ Participación
- ■ Ausencia de ánimo de lucro
Esto quiere decir que las asociaciones no son para ganar dinero, no son empresas.
- ■ Transparencia en la gestión
Esto significa que las asociaciones tienen que ofrecer información clara sobre lo que hacen y cómo lo hacen.
- ■ Calidad

Capítulo I. De la persona



Capítulo I. De la persona

- ■ El hecho de ser personas nos hace importantes y valiosos a todos.
Cada persona es un ser único y como tal es importante y valiosa.
Cada persona también es importante como parte de una sociedad, como parte del conjunto de los seres humanos.

- ■ Todos los hombres y mujeres somos personas.
Nunca dejamos de serlo, pase lo que pase.
Somos personas en cualquier lugar y en cualquier momento.
Además, ninguna persona es más que otra.
No hay personas de primera o de segunda clase.
Todas las personas tienen la misma importancia.

- ■ Todos somos iguales ante la sociedad.
También las personas con discapacidad intelectual.
Al reconocerlas como iguales se reconoce también su dignidad.
La persona con discapacidad será siempre respetada.

- ■ FEAPS quiere destacar los **valores de la dignidad y de la igualdad** de las personas en este Código Ético.

Dignidad y valor de persona

- Las personas con discapacidad son personas como las demás. Tienen valor y dignidad por ser personas. Son seres humanos con sus capacidades y sus limitaciones, tan valiosos como cualquier otro ser humano. Todas las personas con discapacidad intelectual serán respetadas por la sociedad.
- Las personas cambian y evolucionan con el tiempo. Al crecer y hacernos mayores, todos tenemos nuevas necesidades, ideas, deseos y creencias. Todos queremos tener calidad de vida. Es decir, queremos tener una vida digna y buena. Todas las personas tienen derecho a una vida digna y buena. Todas tienen derecho a gobernar sus vidas, a decidir por sí mismas lo que quieren.
- Todas las personas tienen derecho a controlar sus vidas, a tomar decisiones sobre su vida. Esto es la autodeterminación. Algunas personas necesitarán apoyos para tomar decisiones. Cada persona es diferente, única. Hay que respetar las características individuales de cada persona, especialmente las que la hacen única. Esto es el respeto a la diferencia. La atención y los apoyos a las personas con discapacidad intelectual deben hacerse teniendo en cuenta sus características individuales.

De acuerdo con estos principios, las organizaciones de FEAPS:

- ■ Ayudarán a todas las personas con discapacidad intelectual para que
 - Todas puedan expresarse con libertad.
 - Todas puedan hablar de lo que quieren o de lo que opinan.
 - Todas puedan quejarse libremente o hacer críticas.
- ■ Respetarán las opiniones de las personas con discapacidad intelectual.
- ■ Procurarán que las personas con discapacidad intelectual puedan participar en las asociaciones.
- ■ Atenderán de forma individual y con calidad a cada persona con discapacidad intelectual. También a su familia.
- ■ Tendrán en cuenta las diferencias y características de cada persona.
- ■ Rechazarán firmemente el castigo físico o psicológico.
 - Nunca se utilizarán estos castigos.
 - Las organizaciones rechazarán en sus normas estos castigos.
- ■ Respetarán siempre el derecho a la intimidad de la persona con discapacidad intelectual, sobre todo cuando la persona no sea capaz de defenderlo.

- Defenderán su intimidad siempre y especialmente en las residencias, pisos tutelados, centros educativos o laborales, en los programas de ocio, etcétera.

- ■ Mantendrán en secreto los datos personales de las personas con discapacidad. Esto es la confidencialidad. Tendrán reglas en las asociaciones que garanticen esto.

- FEAPS no dará nunca esta información sin permiso de estas personas o de sus familias.

- Para usar la información siempre se pedirá permiso a las personas con discapacidad o a sus familias.

De acuerdo con estos principios, los profesionales y los voluntarios:

- ■ Ayudarán a las personas con discapacidad a tomar decisiones, a hacer planes, a elegir.

- ■ Es decir, fomentarán su autodeterminación.

- En algunas ocasiones puede ser necesario limitar el derecho a decidir de una persona. Por ejemplo, si se pone en peligro o pone en peligro a otra persona.

- ■ Consultarán con las personas con discapacidad sobre todo lo que les afecte.

- Las decisiones se tomarán de acuerdo con sus intereses.

- Informarán a las personas con discapacidad intelectual sobre los apoyos y acciones que hay para mejorar su calidad de vida.

También les informarán sobre las reclamaciones y denuncias.

- Si la persona con discapacidad no puede entender esta información, se informará a las personas que la representan.
- Las decisiones que se tomen en nombre de la persona respetarán sus necesidades y sus deseos.
- Los profesionales de FEAPS actuarán de acuerdo con los intereses de la persona con discapacidad intelectual.
- El objetivo es conseguir una vida mejor.

- Denunciarán a quienes no cumplan con el Código Ético.
 - No tolerarán las actuaciones injustas ni los malos tratos.

- En el trato respetarán a las personas con discapacidad intelectual y tendrán en cuenta sus deseos y opiniones, su edad y su entorno social.
 - Nunca discriminarán a las personas por su sexo, capacidad, raza, religión u opinión política.

- Fomentarán que las personas con discapacidad se sientan seguras de sí mismas y sean aceptadas por la sociedad.

De acuerdo con estos principios, la familia:

- ■ Ayudará a la persona con discapacidad intelectual a conseguir una mayor autodeterminación.
 - Le ayudarán a tomar las mejores decisiones.
 - Le ayudarán a expresar opiniones, intereses, necesidades y creencias.

- ■ Facilitará la información necesaria a las personas con discapacidad para que tomen sus decisiones.
 - Si estas personas no tuvieran la suficiente capacidad, la familia actuará en su nombre.
 - La familia siempre cumplirá con los intereses, deseos y necesidades de la persona con discapacidad intelectual.

- ■ Respetará los derechos de la persona con discapacidad.
 - Utilizará un lenguaje que se entienda bien.
 - Utilizará un lenguaje que respete su dignidad y su autoestima.

- ■ Respetará las opiniones y gustos de la persona con discapacidad.
 - Especialmente en todo lo que se refiere a su aspecto físico, a su forma de vestirse.
 - La persona con discapacidad tendrá el aspecto que ella desee.

- ■ Vigilará que la imagen de la persona con discapacidad sea respetada.
 - Especialmente cuando no pueda dar su opinión o defender sus derechos.

- ■ Respetará el derecho de la persona a tener intimidad en la vida diaria de la familia.

Igualdad

- ■ Todas las personas con discapacidad son ciudadanos con necesidades, derechos y deberes como el resto de las personas.

- ■ El Código de FEAPS establece tres principios para atender a esta realidad:
 - El principio de inclusión.
 - El principio de igualdad de oportunidades de participación.
 - El principio de establecer buenas relaciones con las demás personas.

Principio de inclusión

- ■ Todas las personas con discapacidad tienen derecho a vivir en la sociedad como el resto de ciudadanos.
Es decir, tienen derecho a utilizar los mismos servicios y lugares que el resto de los ciudadanos.
A este derecho le llamamos Principio de Inclusión.
Este principio defiende que todos podemos participar en la

sociedad y hacer nuestra aportación.

Principio de igualdad de oportunidades de participación

- Las personas con discapacidad intelectual tienen derecho a participar en la vida social.
Esto es la igualdad de oportunidades de participación.
Si todos la apoyamos, la personas con discapacidad intelectual puede desarrollarse y adaptarse al entorno.
Por eso, debemos ayudar a estas personas a tener las mismas oportunidades que los demás.

Principio de establecer buenas relaciones con las demás personas

- Todas las personas con discapacidad intelectual tienen derecho a unas buenas relaciones con las personas de su alrededor.
Las personas con discapacidad necesitan tener buenas relaciones con las personas que les rodean.
Eso les ayuda a sentir que tienen una buena vida y bienestar.
Las buenas relaciones con su familia, con profesionales, con otras personas con o sin discapacidad darán felicidad a sus vidas.
Debemos tratar a las personas con discapacidad intelectual de forma digna y respetuosa.

De acuerdo con estos principios, las organizaciones de FEAPS:

- ■ Contribuirán a que las personas con discapacidad tengan una vida mejor y lo más normal posible.
 - Le ofrecerán todos los apoyos que necesite en la familia, en la escuela, en el trabajo, en la vivienda, en el ocio o en la vida social.

- ■ Ayudarán a eliminar las dificultades para conseguir la igualdad de derechos de la persona con discapacidad intelectual.

- ■ Estarán atentos para que la persona con discapacidad intelectual esté rodeada por un ambiente adecuado y saludable.

- ■ Eliminarán las barreras físicas, sociales y de comunicación.
 - Contarán con edificios, instalaciones y equipamientos agradables.
 - Las personas con discapacidad o sus representantes participarán en su diseño y desarrollo.

- ■ Tendrán cuidado para que la persona con discapacidad intelectual se comporte correctamente y dispondrán lo necesario para que así sea.

- ■ Impulsarán actividades adecuadas a la edad y a la vida de la persona con discapacidad intelectual.
Procurarán que estas actividades se hagan en servicios de la comunidad.

De acuerdo con estos principios, los profesionales y voluntarios:

- ■ Tendrán siempre en cuenta que toda persona puede evolucionar y mejorar si tiene apoyos adecuados.
- ■ Al dar apoyos a las personas con discapacidad cuidarán su relación con ellas. Su trabajo tendrá calidad técnica y calidez humana.

De acuerdo con estos principios, la familia:

- ■ Buscará la inclusión social de la persona con discapacidad de acuerdo con su edad.
También tendrá en cuenta las características de su entorno social.
- ■ Aceptará algunos riesgos para conseguir la participación en la sociedad de la persona con discapacidad.
- ■ Se ocupará de que la persona con discapacidad pueda tener las mejores relaciones sociales.
Relaciones basadas en el afecto.



Capítulo II. De la familia



Capítulo II. De la familia

- ■ Todas las familias son diferentes.
Cada familia tiene sus propios valores y hace que estos valores se cumplan.
Al mismo tiempo, la familia forma parte de la sociedad, avanza con la sociedad.

- ■ Hay distintos tipos de familia.
Pero todas tienen la misma importancia.

- ■ FEAPS defiende y apoya a las familias.
Ellas son las que ayudan a las personas con discapacidad a integrarse en la sociedad. Son la base.
La persona con discapacidad primero está incluida en la familia, luego en la sociedad.

- ■ Las familias necesitan ayudas para conseguir esta inclusión.
Ayudas de las organizaciones y también de otras familias.
Es lo que se llama “ayuda mutua”.

- ■ Hay dos valores principales en relación con la familia:
 - La igualdad.
 - La familia es la base para la inclusión de la persona con discapacidad.

Esto quiere decir que la familia defenderá la igualdad y la inclusión en la sociedad de las personas con discapacidad intelectual.

Así, las familias cumplirán con los principios de este Código Ético.

Igualdad

- ■ Las familias de personas con discapacidad tienen las mismas necesidades, derechos y deberes que cualquier familia.
- ■ Todas las familias tienen intereses y objetivos propios. Necesitan participar en la sociedad y ser parte de ella. El objetivo principal es tener una vida mejor. Las familias utilizarán todos los recursos de la sociedad para conseguirlo.
- ■ Las diferencias de las familias de personas con discapacidad no deben impedir la inclusión y su adaptación a la sociedad. Los principios éticos de justicia y solidaridad no deben olvidarse, porque las familias necesitan apoyos. Las personas con discapacidad más desfavorecidas y sus familias tendrán más apoyos para ser iguales al resto de familias. A este apoyo extra le llamamos “discriminación positiva”.
- ■ La sociedad ayudará a las familias para conseguir la igualdad entre ellas. Las familias desfavorecidas podrán hablar al mismo nivel que las más favorecidas

- ■ La ayuda entre las familias se basa en la comprensión y en la confianza.
Es lo que se llama “principio de autoayuda”.
Las familias serán capaces de ayudar a otras familias y también de recibir esta ayuda.

- ■ La relación de la familia de una persona con discapacidad intelectual y las organizaciones, instituciones y otras familias será entre iguales.
Serán relaciones de calidad, con comprensión y confianza mutua.

De acuerdo con estos principios, las organizaciones de FEAPS:

- ■ Harán que no se discrimine a las familias de las personas con discapacidad.
Las familias no pueden ser discriminadas por su raza, su lengua, su religión, su cultura o su situación social y económica.
Las organizaciones respetarán los derechos de las familias.

- ■ Reivindicarán el derecho a la igualdad de la familia en la sociedad.
Las familias de las personas con discapacidad no se deben sentir marcadas por su situación.

- ■ Apoyarán y formarán a cada familia para que desarrolle sus capacidades.
También se les ofrecerán apoyos para que no estén sobrecargadas.
Esta ayuda mejorará la vida de estas familias.
- ■ Las familias participarán de las decisiones de FEAPS.
Las normas establecen que todas las familias participen.
Esta participación será igual para todas.
No habrá privilegios para ninguna de las familias.
Es decir, ninguna familia será más importante que otra.

De acuerdo con estos principios, los profesionales y voluntarios:

- ■ Respetarán las diferencias sociales y culturales de las familias. También sus necesidades.
Nunca discriminarán a la familia de una persona con discapacidad.
Siempre que puedan eliminarán toda discriminación.
- ■ Favorecerán la igualdad de la familia.
Trabajarán de acuerdo con los valores de FEAPS.
Sobre todo favorecerán la justicia social y la solidaridad con las familias de personas con discapacidad intelectual.

- ■ Ayudarán a todas las familias a conseguir los recursos y servicios de apoyo de la sociedad.
Las oportunidades deben ser las mismas para todas las familias.
Sobre todo ayudarán a las familias más desfavorecidas y con mayores problemas.

- ■ Apoyarán a las familias para que sigan los valores del respeto, de la autodeterminación y de la solidaridad.
Estos valores facilitarán la participación en la sociedad.
Favorecerán actuaciones por la “igualdad de oportunidades”.

- ■ Darán servicios de apoyo a la familia.
Facilitarán que las familias se ayuden entre sí.
Así se conseguirá que todas las familias sean iguales, que no haya discriminación.
Los profesionales denunciarán las situaciones injustas.
El trato profesional con las familias siempre será el mejor.

De acuerdo con estos principios, las familias:

- ■ Defenderán la mejora de su calidad de vida.
Para ello, reclamarán que se las trate con respeto y dignidad.
Las familias son muy importantes para la inclusión social de la persona con discapacidad.
Se ayudarán entre sí y no discriminarán a otras por ningún motivo.

- ■ Respetarán las diferencias de cada familia y cuidarán que todas puedan ejercer su derecho a la igualdad.

- ■ Educarán a las personas con discapacidad en los valores de igualdad y de respeto.
En la vida familiar las relaciones y actitudes serán de igualdad y respeto.
Se trata de respetar en la familia los mismos valores que nuestro colectivo defiende ante la sociedad.

- ■ Las familias aceptarán los valores y principios de igualdad de nuestras organizaciones. Por tanto:
 - Defenderán los derechos de sus familiares con discapacidad.
 - Valorarán la calidad de los servicios de las organizaciones y del trabajo de los profesionales.
 - Defenderán sus derechos y obligaciones como clientes de las organizaciones.
 - Lucharán por su igualdad como familias que reciben apoyos.

Base de inclusión

- ■ La familia es el principal apoyo para que la persona con discapacidad intelectual participe y se integre en la sociedad.

- ■ Al pensar en la familia no se hace sólo desde un punto de vista tradicional.
Hay familias con un padre y una madre.
Pero también hay otros tipos de familias.
Por ejemplo, familias sólo con el padre o sólo con la madre.
Una institución también puede ser una familia.
Por ejemplo, las fundaciones tutelares.

- ■ La familia es la base de nuestra sociedad y también de las organizaciones FEAPS.

- ■ En la familia, la persona con discapacidad se relaciona por primera vez con otras personas.
La familia será solidaria con el más desfavorecido.
Así responderá a las necesidades de sus miembros.
La ayuda entre los miembros de la familia se llama “principio de autoayuda”.
Este principio permitirá una mejor integración de la persona con discapacidad intelectual.

- ■ La dignidad es uno de los principios éticos de cualquier persona, en la sociedad y también en la familia.

- ■ Todas las personas aspiran a tener una vida de calidad.
La familia y la sociedad pueden ayudar a las personas con discapacidad a conseguirla. Esto es la solidaridad.

- ■ La solidaridad, el respeto a la dignidad y la calidad de vida son principios que mejoran la libertad de las personas con discapacidad.

De acuerdo con estos principios, las organizaciones de FEAPS:

- ■ Saben que la familia es la institución más importante para que la persona con discapacidad se integre en la sociedad. Por eso, eliminarán acciones y actitudes que perjudiquen a la familia.
- ■ Fomentarán los valores de autoestima, de afecto y de autodeterminación para facilitar la inclusión de las personas con discapacidad intelectual en la sociedad.
- ■ Informarán a las familias de cómo puede una persona con discapacidad integrarse en la sociedad. Para esto también formarán a las familias. También fomentarán que las familias se ayuden unas a otras.
- ■ La familia es la base de la integración. Por eso, las organizaciones de FEAPS harán reivindicaciones para que las instituciones sociales y políticas valoren a la familia como se merece.
- ■ Las familias son las creadoras de las asociaciones. Por eso, las organizaciones ayudarán a las familias en ese trabajo y harán que estén siempre presentes en las organizaciones.

De acuerdo con estos principios, los profesionales y voluntarios:

- ■ Apoyarán las reclamaciones de las familias y de las organizaciones para conseguir una vida mejor para las personas con discapacidad intelectual.
También tomarán como suyos los valores de la familia.
Los profesionales y los voluntarios desarrollarán acciones para cumplir con estos valores.
- ■ Formarán y educarán a la familia para que pueda apoyar mejor la integración de la persona con discapacidad.
La familia así podrá participar en la elaboración de programas de integración.
También apoyarán y orientarán a cada familia de modo individual.
- ■ Facilitarán la aceptación de las personas con discapacidad en sus familias.
Así se logrará que la persona con discapacidad intelectual desarrolle todas sus capacidades.

De acuerdo con estos principios, las familias:

- ■ Serán solidarias y fomentarán la solidaridad.
La familia ayudará a la persona con discapacidad para que se desarrolle.
La familia también apoyará a la persona con discapacidad en su integración en la sociedad.

- ■ Cumplirán con los valores y principios de FEAPS.
También darán a conocer estos valores y los harán cumplir.
- ■ Las familias podrán:
 - Pedir información sobre las acciones de FEAPS.
 - Pedir cambios en la organización.
 - Reclamar derechos para las personas con discapacidad.
- ■ Se ayudarán entre ellas.
Son las mejores colaboradoras para la integración en la sociedad de las personas con discapacidad intelectual.
- ■ Ejercerán su autoridad y su capacidad de decisión como un derecho que poseen y como una obligación que deben cumplir.
- ■ Serán justas con las personas con discapacidad y compensarán sus desventajas.
- ■ Ayudarán a la persona con discapacidad a conseguir la libertad y la autonomía a las que tienen derecho.
- ■ Reconocerán la dignidad de sus familiares con discapacidad. Este es un compromiso de las familias ante la sociedad.
- ■ Defenderán en todas partes que las personas con discapacidad intelectual tienen los mismos derechos y deberes que las demás personas.

- ■ Darán todas las oportunidades posibles para que las personas con discapacidad disfruten de la mayor autodeterminación posible.

Capítulo III. De las organizaciones FEAPS



Capítulo III. De las organizaciones FEAPS

- ■ FEAPS trabaja para mejorar la vida de las personas con discapacidad intelectual.
También trabaja para mejorar la vida de sus familias.

- ■ Este objetivo está unido a los valores que defiende FEAPS.

- ■ FEAPS se propone que la persona con discapacidad intelectual ocupe su lugar en la sociedad.
La persona con discapacidad debe tener un espacio propio.

- ■ Esta idea no la deben compartir sólo las personas con discapacidad y sus familias.
También las asociaciones de FEAPS deben compartir esta forma de pensar.
FEAPS pretende que la sociedad reconozca también estos valores que defiende.

- ■ En este capítulo del Código Ético se dice cuáles son los valores de las organizaciones de FEAPS.
También se habla de los principios de los que salen esos valores.
Además dice cuáles son las normas éticas.
Es decir, ofrece una guía para que en nuestras organizaciones todos sigan en su trabajo estos valores y principios.

■ ■ Los valores de FEAPS son:

- El servicio.
- El apoyo mutuo.
- La participación de las personas con discapacidad y de sus familias.
- La reivindicación de sus derechos.
- La ausencia de ánimo de lucro.

Esto quiere decir que las asociaciones no son para ganar dinero, no son empresas.

- Transparencia en la gestión.

Esto significa que las asociaciones tienen que ofrecer información clara sobre lo que hacen y cómo lo hacen.

- La calidad.

Es decir, en las asociaciones se hará un trabajo de calidad.

- ■ Estos valores de FEAPS la diferencian de otras asociaciones. Estos valores y principios aseguran la defensa de los derechos de la persona con discapacidad intelectual y de su familia. También aseguran que se mejore la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias.

Servicio

- ■ Hay personas que quieren ayudar a las personas que sufren o necesitan apoyo.

A esto se le llama “principio de acción humanitaria”.

El carácter humanitario de FEAPS se muestra en su deseo de ayudar a las personas con discapacidad y a sus familias.

Ante todo, FEAPS quiere servir a estas personas.

- ■ El respeto a todas las personas, la justicia y la solidaridad caracterizan la acción humanitaria.
- ■ La acción humanitaria es la característica principal de FEAPS. Tiene un carácter universal y responsable. No se sirve a un ser humano por pena. FEAPS ofrece su servicio por justicia. Las personas con discapacidad tienen unas necesidades y FEAPS intenta darles solución. Además colabora con otros que también lo hacen.

De acuerdo con estos principios, las organizaciones de FEAPS:

- ■ Darán la respuesta adecuada a las necesidades de las personas con discapacidad y a las de sus familias.
- ■ A FEAPS pueden acudir todas las personas con discapacidad intelectual y sus familias. Las personas con discapacidad más desfavorecidas tendrán una mayor protección. FEAPS buscará las mejores soluciones para estas personas.
- ■ FEAPS trabajará lo mejor posible para conseguir sus objetivos. Sus servicios tendrán eficiencia y calidad.

- ■ Al ayudar a las personas con discapacidad intelectual mostrarán que lo hacen por justicia.
La publicidad de FEAPS reflejará la justicia social.
Se luchará contra lo que use a las personas con discapacidad para “dar pena”.
- ■ Los servicios de FEAPS ayudarán a las personas con discapacidad a tener mayor autonomía.
También contarán con su participación.

De acuerdo con estos principios, los dirigentes de FEAPS:

- ■ Aplicarán los valores, principios y normas del Código Ético en sus relaciones con otras instituciones y organizaciones.
También lo harán en su trabajo diario.
Además apoyarán que todos los apliquen: familias, profesionales, voluntarios y también las propias personas con discapacidad.

De acuerdo con estos principios, los profesionales y voluntarios:

- ■ Saben que su trabajo es un bien para la sociedad.
Trabajan para mejorar la vida de las personas con discapacidad intelectual y la de sus familias.

- ■ Respetarán a las personas con discapacidad intelectual y a sus familias.
También serán solidarios con ellas.
No tratarán de manera diferente a ninguna persona.

- ■ Intentarán aprender y mejorar para ayudar mejor a la persona con discapacidad.
Para ello, harán y demandarán los cursos necesarios.

De acuerdo con estos principios, las familias:

- ■ Las familias también se prepararán constantemente para atender y entender mejor a sus familiares con discapacidad.

- ■ Se esforzarán por ser un buen modelo de comportamiento para la persona con discapacidad.
Defenderá los valores de FEAPS sobre la persona con discapacidad.

Apoyo mutuo

- ■ Los miembros de FEAPS siempre se ayudarán entre sí. Esta es la característica más importante del movimiento asociativo FEAPS.
- ■ La ayuda y la colaboración entre los miembros de FEAPS permite un mejor servicio. Todos los miembros de FEAPS tienen el mismo objetivo. Todos se identifican con los valores de FEAPS y con el objetivo de una vida mejor para las personas con discapacidad. Esto se llama “principio de acción humanitaria” o solidaridad.
- ■ El principio de solidaridad es tan importante como el respeto a cualquier ser humano. Los miembros de FEAPS se ayudan entre sí. Pero también ayudan al resto de personas desfavorecidas de la sociedad.

De acuerdo con estos principios, los dirigentes de FEAPS:

- ■ Organizarán actividades para mejorar la vida de las personas con discapacidad. Nunca buscarán su propio beneficio.
- ■ Organizarán las actividades de las asociaciones de acuerdo con las necesidades de las personas con discapacidad y de sus familias. No las organizarán por motivos de carácter político, económico o de cualquier otro tipo.

De acuerdo con estos principios, las organizaciones de FEAPS:

- ■ Ayudarán más a las personas con discapacidad y familias más desfavorecidas dentro de la sociedad.
FEAPS creará normas para atender especialmente las necesidades de estas personas.
- ■ Ayudarán también a otras instituciones y organizaciones que defiendan al más desfavorecido.
Sea o no sea persona con discapacidad.
- ■ Se unirán a otras organizaciones de otros países con los mismos objetivos y las ayudarán.

De acuerdo con estos principios, los profesionales y voluntarios:

- ■ Respetarán los valores y principios de las instituciones donde trabajan.
Colaborarán para que se cumplan las normas de estas instituciones.
- ■ Estarán contra cualquier tipo de discriminación.
FEAPS tendrá sus puertas abiertas a otras razas y culturas.
Esto se llama “multiculturalidad”.

De acuerdo con estos principios, las familias:

- ■ Tendrán en cuenta los valores, los principios y las normas de FEAPS. También colaborarán para que se cumplan.
- ■ Expondrán sus necesidades con sinceridad. No buscarán beneficios que no necesiten.
- ■ Tendrán en cuenta el bien de todas las personas con discapacidad y sus familias antes que el suyo propio.
- ■ Esto moverá a que las familias se ayuden entre sí y que participen en
 - Grupos de apoyo mutuo y de reflexión.
 - Equipos de apoyo padre a padre,
 - Comisiones de familia.Así, al ayudar a resolver el problema de otros resuelven también sus problemas particulares.

Reivindicación

- ■ FEAPS nació para conseguir que las personas con discapacidad intelectual tengan los mismos derechos que cualquier otra persona. Siempre ha luchado para mejorar su situación. FEAPS ha exigido esto a las instituciones políticas, a la sociedad y a sus propias organizaciones y seguirá haciéndolo en el futuro.

- ■ La defensa de los derechos de las personas con discapacidad está basada en la justicia social.
- ■ Es justo que todas las personas puedan vivir en la sociedad con igualdad de derechos y de oportunidades.
- ■ Las organizaciones de FEAPS ayudarán a hacer una sociedad más justa.
Por tanto, estarán atentas y denunciarán las situaciones injustas.

De acuerdo con estos principios, los dirigentes de FEAPS:

- ■ Mantendrán la independencia de las organizaciones respecto de los grupos políticos y económicos.
Para ello, crearán normas de funcionamiento que garanticen la independencia.
- ■ Defenderán los derechos de las personas con discapacidad y sus familias cuando vean que tales derechos no se respetan.
- ■ Las organizaciones FEAPS evitarán opiniones que puedan utilizarse en beneficio de otros intereses que no son las personas con discapacidad y sus familias.
- ■ Defenderán los derechos de las personas con discapacidad de acuerdo con todos y por medios pacíficos.
Evitarán los protagonismos personales.

De acuerdo con estos principios, los profesionales y voluntarios:

- ■ Respetarán estos principios y normas de funcionamiento.
- ■ Atenderán las reivindicaciones justas de sus organizaciones y no se opondrán a ellas por razones de carácter personal o profesional.
- ■ Denunciarán cualquier injusticia contra las personas con discapacidad y sus familias.
También cuando se incumplan los principios que defiende la organización.

De acuerdo con estos principios, las familias:

- ■ Asumirán los valores y normas del movimiento asociativo FEAPS.
También colaborarán para que se cumplan.
- ■ Pedirán el apoyo de sus organizaciones para defender y conseguir los derechos de las personas con discapacidad intelectual.
- ■ Dentro de cada familia se respetarán también los derechos del familiar con discapacidad intelectual.

- ■ Atenderán las solicitudes de ayuda que les hagan sus organizaciones para defender los derechos de las personas con discapacidad.

Las ideas políticas, la posición social y el nivel económico de las familias no estarán nunca por encima de esa defensa.

Participación

- ■ FEAPS pide a todos sus miembros su colaboración y participación.

Sin esta participación FEAPS no existiría.

La participación es el valor fundamental de FEAPS.

- ■ Lo más importante es que todos participen en las asociaciones y organizaciones.

- ■ El movimiento de FEAPS es de carácter ético porque:

- Defiende la igualdad, la libertad y la justicia.

- Se comporta con honradez, sensatez, tolerancia, diálogo, responsabilidad social, lealtad y fidelidad.

De acuerdo con estos principios, los dirigentes de FEAPS:

- ■ Trabajarán para que todos los miembros del movimiento asociativo participen.

Crearán las normas que sean necesarias para garantizar la participación.

- ■ Estarán atentos para que nadie quiera mandar en exceso.
- ■ Fomentarán que los voluntarios y colaboradores se integren y participen en las organizaciones.
- ■ Permitirán que las personas tengan opiniones críticas sobre los dirigentes y que puedan expresarlas libremente.
Este hecho es un síntoma de democracia en la organización.
- ■ En las organizaciones de FEAPS las decisiones se tomarán con el acuerdo de todos los miembros.
Esto se llama practicar el consenso.

De acuerdo con estos principios, los profesionales y los voluntarios:

- ■ Aceptarán estos valores y normas de funcionamiento.
- ■ Se comportarán de forma democrática y no autoritaria.
- ■ Fomentarán la participación de los miembros de FEAPS.
- ■ Utilizarán de forma positiva la información que posean y tendrán en cuenta a todas las personas que participan en las organizaciones.

- ■ Evitarán participar en enfrentamientos de carácter político dentro de las asociaciones.
Sí harán los informes técnicos que sean necesarios en relación con el problema planteado.

De acuerdo con estos principios, las familias:

- ■ Aceptarán estos valores y principios sobre la participación.
- ■ Colaborarán en las organizaciones cuando se pida su participación.
- ■ Exigirán que las organizaciones cumplan con estos valores y principios.
- ■ Si las familias necesitan resolver algún problema personal relacionado con las organizaciones, acudirán en primer lugar a las instituciones de FEAPS.

Transparencia en la gestión

- ■ FEAPS no busca hacerse rica.
- ■ Todas las personas de FEAPS tienen derecho a conocer las cuentas económicas de FEAPS.
Es decir, tienen derecho a saber lo que se ingresa y lo que se gasta.
Este principio ético se llama “transparencia en la gestión”.
- ■ FEAPS busca conseguir la solidaridad, la honradez y la moderación en el gasto.
Estos valores se cumplirán en sus instituciones y en las personas que trabajan en FEAPS.

De acuerdo con estos principios, los dirigentes:

- ■ Los dirigentes encargados de la economía en FEAPS no gastarán el dinero sin motivo ni se quedarán con él.
El dinero se utilizará para dar un mejor servicio a las personas con discapacidad intelectual.
- ■ Controlarán que nadie se haga rico o se quede con los bienes económicos de las asociaciones.
- ■ Crearán y utilizarán formas sencillas para controlar el dinero de sus organizaciones.
Así se evitará el enriquecimiento personal y se cumplirá con el “principio de transparencia en la gestión”.

- ■ Facilitarán que especialistas en economía que no pertenezcan al movimiento asociativo revisen las cuentas. Es lo que se llama “auditoría externa”.
- ■ Cuando tengan que contratar a trabajadores, serán justos e imparciales. De ningún modo tratarán mejor a unas personas que a otras. Es decir, no favorecerán a nadie por razones de amistad o por ser de la familia.

De acuerdo con estos principios, las organizaciones de FEAPS:

- ■ Cuidarán los bienes y las propiedades de las organizaciones.
- ■ No especularán con el dinero o las propiedades de las asociaciones.
- ■ Cuando pidan dinero a personas o instituciones que no pertenecen a FEAPS, explicarán para qué quieren el dinero. Estas personas o instituciones siempre podrán comprobar la finalidad de la petición.
- ■ No gastarán el dinero en cosas innecesarias o muy caras. Se buscará siempre utilizar el dinero lo mejor posible.
- ■ Se pagará a los empleados de FEAPS de acuerdo con su trabajo realizado. Siempre se respetarán los valores y principios de FEAPS.

De acuerdo con estos principios, los profesionales y los voluntarios:

- ■ No se enriquecerán ni ellos ni sus familias con el dinero de FEAPS.
Por eso, no podrán contratar a empresas o a personas que puedan enriquecer a sus familias o a ellos mismos.
- ■ Pueden trabajar para las personas con discapacidad o sus familias fuera del trabajo habitual que hacen para FEAPS. Cuando lo hagan, informarán a los responsables de las organizaciones.

De acuerdo con estos principios, las familias:

- ■ Utilizarán el dinero de las personas con discapacidad intelectual de forma honrada y eficaz.
Este dinero lo destinarán a cubrir las necesidades de la persona con discapacidad, que además participará en estas decisiones.
- ■ Cuando haya herencias, compra-venta de inmuebles y cualquier otra actividad de interés para la persona con discapacidad, evitarán que pueda resultar perjudicada.

Calidad

- ■ FEAPS cree que es importante mantener la calidad del trabajo. Esta calidad favorece el comportamiento ético de los miembros de FEAPS con el resto de personas.

- ■ Dentro del valor calidad están los siguientes principios:
 - Creer que cada persona es lo más importante en FEAPS.
 - Cada persona debe ser tratada individualmente. Este es el principio de individualización.
 - Los apoyos se darán siempre de acuerdo con sus necesidades y deseos.
 - La igualdad entre los miembros de FEAPS. Se evitarán los abusos de poder.
 - La eficacia en el trabajo y el buen uso de los recursos.

De acuerdo con estos principios, los dirigentes de FEAPS:

- ■ Harán que todos los miembros de FEAPS sean respetados y respeten a todas las personas.

- ■ Las personas con discapacidad intelectual no serán las últimas en la organización de FEAPS. Su opinión contará como la de un miembro más de la organización.

- ■ Tratarán de saber cómo viven las personas con discapacidad intelectual de sus organizaciones y sus familias.
Se preocuparán porque tengan los mismos derechos que el resto de las personas.
- ■ Se preocuparán de que los profesionales y los voluntarios que trabajan para FEAPS estén satisfechos con su trabajo. También se ocuparán de que estos trabajen de forma adecuada para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y la de sus familias.
- ■ Crearán formas de comunicación eficaces con los profesionales y aceptarán las críticas y sugerencias de estos trabajadores.
- ■ Harán que los servicios que presten sus organizaciones sean de calidad.
Mientras estos servicios no sean los mejores, no se crearán más servicios.
- ■ Tendrán cuidado para que no haya exceso de personas atendidas en sus servicios para que no sean de mala calidad. Esto se llama masificación.
Denunciarán los servicios que atiendan a demasiada gente, es decir, que estén masificados.

- ■ Los dirigentes con los profesionales, los voluntarios, las personas con discapacidad y sus familias pondrán en marcha el Código Ético.
Este Código Ético servirá de guía para sus actividades diarias.

- ■ Los dirigentes establecerán la calidad de los servicios y las actividades de las asociaciones.
Esto se llama “hacer un plan de calidad”.
Este plan de calidad siempre estará de acuerdo con los valores de FEAPS.

- ■ Harán lo que sea necesario para desarrollar el plan de calidad.
Tendrán en cuenta las propuestas que hagan los profesionales para este desarrollo.

- ■ Garantizarán que los clientes de FEAPS puedan opinar sobre los servicios que se prestan.
Los dirigentes deben respetar las quejas de los clientes.

- ■ Utilizarán el dinero de la mejor manera posible.

De acuerdo con estos principios, los profesionales y los voluntarios:

- ■ Tratarán a los clientes de FEAPS con respeto e igualdad. Los clientes de FEAPS son las personas con discapacidad y sus familias.
- ■ Tendrán una actitud cercana con las personas con discapacidad y sus familias. Escucharán con atención sus necesidades, esperanzas y deseos, para poder ponerse en su lugar y comprenderles mejor.
- ■ También les apoyarán si quieren hacer una queja o sugerencias.
- ■ Ayudarán a las personas con discapacidad intelectual a conseguir mayor autodeterminación.
- ■ Trabajarán en equipo y colaborarán con los otros profesionales.
- ■ Colaborarán con las familias para mejorar la vida de las personas con discapacidad intelectual.
- ■ Tendrán en cuenta las novedades técnicas y sociales. Así se irá mejorando continuamente el trabajo de FEAPS.
- ■ Estarán atentos para informar sobre cualquier posible mejora en la atención y los apoyos a la persona con discapacidad.

- ■ Se informará a la dirección de FEAPS si algún profesional o compañero no hace bien su trabajo o comete abusos para que se busquen soluciones.
- ■ Estarán dispuestos a aprender cada día cosas nuevas para mejorar en su trabajo.

De acuerdo con estos principios, las familias:

- ■ Se preocuparán de que los servicios que presta FEAPS a las personas con discapacidad sean adecuados y de calidad.
- ■ Colaborarán con los profesionales para mejorar los servicios y los apoyos.
También colaborarán en la valoración de los servicios.
- ■ Denunciarán las situaciones de abuso, imprudencia y la falta de cuidado o atención en el desarrollo de los servicios.
- ■ Harán sugerencias y se quejarán de lo que esté mal.

FEAPS



FEAPS



Financiada por

